

SOLICITANTE FOLIO 250486300002522
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300002522, en fecha 04 de marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Por este medio consulto la siguiente información. Solicitando la respuesta formato electrónico, de las siguientes preguntas:

- 1.- Cuenta con un mecanismo de recepción del voto mediante urna electrónica o voto por internet?
- 2.- En caso de afirmación; A partir de qué año comenzaron a utilizarlo?
- 3.- Si ha sido utilizado en elecciones Constitucionales vinculante o mecanismos de Participación Ciudadana?
- 4.- En que tipos de mecanismos de participación Ciudadana?
- 5.- Tiempo de uso de urna electrónica o voto electrónico."

Al respecto, le comento que el marco jurídico electoral vigente en el Estado de Sinaloa no contempla la utilización de medios electrónicos para la recepción del voto en las elecciones constitucionales o en mecanismos de participación ciudadana locales, ya sea por correo electrónico, urna electrónica o por internet.

Con base en lo anterior, quedan sin materia las preguntas 2, 3, 4, y 5.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 11 de marzo de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA